



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID

DECRETO (E) N° 1084

CHILLAN VIEJO, 18.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio N° 025 del 12.01.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2010.

2.- Decreto Alcaldicio N° 208 del 02.02.2011, que Aprueba Feriado Legal por 10 días desde 07.02.2011 hasta 18.02.2011, en la cual se señala que quedaron 0 días del periodo (15.12.2008 al 15.12.2009) y 10 días del periodo (15.12.2009 y 15.12.2010).

3.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 18.07.2011, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles periodo (15.12.2009 al 15.12.2010).

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a). **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad N° 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 25.07.2011 al 29.07.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles periodo (15.12.2009 al 15.12.2010) y 15 días hábiles periodo (15.12.2010 al 15.12.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.